

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Santander (BSCH), contra presentación del certificado de posición expedido a este efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las acciones de «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», tienen código valor ES 0117170011.

Al ejercicio de este derecho le corresponde el número de orden 99.

Santander, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—2.285.

CENTRO MÉDICO MONFORTE VAGUADA, S. A.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, del día 7 de diciembre de 2000, en su página 30818, hay un error, pues donde dice: «mediante la emisión de 110 acciones de 550.000 pesetas nominales cada una de ellas», debe decir: «mediante la emisión de 110 acciones de 500.000 pesetas nominales cada una de ellas».

Madrid, 7 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—1.614.

CINTRA APARCAMIENTOS, S. A.

Canje de acciones por fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», y «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», celebradas el 6 de noviembre de 2000, acordaron la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», que adoptó la denominación de la sociedad extinguida, pasando a denominarse «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima». En las referidas Juntas generales se aprobó el canje de tres acciones de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por siete acciones de nueva emisión de la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», con entrega a los accionistas de la sociedad extinguida de una compensación complementaria en dinero de 208.687 pesetas, a repartir entre todos los accionistas.

Procedimiento de canje: El canje se realizará en período de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante presentación, o envío, por los accionistas de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la sociedad absorbente resultante, sito en la plaza Manuel Gómez Moreno, número 2, planta 14, de Madrid, de los antiguos títulos.

Finalización del proceso de canje:

Acciones presentadas al canje: Transcurrido el plazo de un mes desde su presentación, se entregarán por la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social antes referido, los nuevos títulos múltiples, así como la compensación complementaria en dinero que corresponda a cada accionista, siendo ésta de 51,27 pesetas por acción. Los accionistas podrán solicitar su envío a las respectivas entidades depositarias.

Acciones no presentadas al canje: En relación con aquellas acciones no presentadas al canje dentro del plazo otorgado al efecto, se expedirá un único título múltiple, que quedará depositado en la nueva entidad «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», para su desglose a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos tres años desde la finalización del periodo fijado para el canje, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados.

El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco España o Caja General de Depósitos, a disposición de los interesados.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador.—1.300.

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000, anuncia:

Primero.—Que en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio deberá llevarse a efecto la suscripción de la nueva emisión de acciones acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000.

Segundo.—Que el derecho de suscripción preferente deberá ser ejercitado, en forma de comunicación dirigida al órgano de administración, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Que las acciones que se suscriban deberán ser íntegramente desembolsadas, mediante aportaciones dinerarias al patrimonio social y en efectivo metálico, en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente en que se suscriban las acciones, mediante el ingreso de su importe en cualquiera de las entidades de crédito o bancarias en las que la sociedad tiene abiertas cuentas corrientes o libretas de ahorro.

Cuarto.—Que, en el supuesto de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro de los plazos señalados para su suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Benalmádena-Málaga, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—1.498.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el próximo día 2 de febrero del año 2001 a las diez horas en primera convocatoria y el día 3 siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1999-2000 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, y/o a reservas de libre disposición.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez-Camacho.—2.206.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAUDI, S. A.

Don Manuel García Alconchel, Liquidador de «Construcciones y Promociones Raudi, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, vía San Fernando, 5,

Certifica: Que en la Junta general extraordinaria universal celebrada el 17 de octubre de 2000, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	32.529.000
Clientes	0
Total Activo	32.529.000
Pasivo:	
Capital social	54.000.000
Reservas	-21.471.000
Total Pasivo	32.529.000

Tercero.—Designar Liquidador de la sociedad a don Manuel García Alconchel.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, Manuel García Alconchel.—1.610.

CONTENEMAR, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la decisión adoptada por el accionista único, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2000, de reducir el capital social de «Contenemar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en 290.350.000 pesetas para devolver aportaciones al accionista único de la sociedad, y ello mediante la amortización de 29.035 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Seguí Mercadal.—1.493.

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

CORDECEBO, S. L.

CORDECARNE VALLADOLID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las sociedades citadas aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 15 de diciembre de 2000, la fusión de «Cordecebo, Sociedad Limitada» y «Cordecarne Valladolid, Sociedad Limitada», con la entidad «Cordecarne Cárnica, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de las dos primeras, con extinción por disolución de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, el 12 de diciembre de 2000,

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 15 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario.—933. y 3.^a 17-1-2001

CUARTA PARED, S. L.

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, con la asistencia de socios que representaban el 85 por 100 del capital social, celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2000, se aprobó por todos los presentes, reducir el capital social a cero y simultáneamente aumentarlo en 18.000 euros, mediante la creación de nuevas participaciones, indivisibles y acumulables, 9.000 participaciones de 2 euros de valor nominal cada una, numeradas desde la 1 a la 9.000, ambas inclusive, las cuales, según el derecho de suscripción preferente que tienen los socios podrán ser suscritas en proporción a las que ya poseen, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», debiéndose desembolsar el total valor de las participaciones, hasta la suscripción total de la ampliación de capital efectuada.

Madrid, 4 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios.—1.608.

EÓLICA SAN TIRSO, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

Se hace constar que el socio único, con fecha 22 de diciembre de 2000, ha adoptado la decisión de escindir la compañía con extinción de la misma en 10 sociedades de nueva creación, que se denominarán: «Sistemas Energéticos Arcena, Sociedad Limitada»; «Eólica de Belorado, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada»; «Eólica de Pisuerga, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica de Valdivia, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos Sayago, Sociedad Limitada»; «Eólicas la Cartuja, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica la Cañada, Sociedad Limitada», y «Eólicas de Montellano, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, a las que se traspasará todo el patrimonio de la escindida, según el detalle que consta en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el informe sobre el mismo, ambos elaborados por el Administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Administrador único, Álvaro Maortua Maortua.—1.106. y 3.^a 17-1-2001

EXCOVER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

EXCOVER INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Excover, Socie-

dad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Excover, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Excover Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de escisión parcial), quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de «Excover, Sociedad Anónima», y que lo serán de la sociedad beneficiaria, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios de «Excover, Sociedad Anónima».—1.166. y 3.^a 17-1-2001

EXLOIN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2000, acordó, por mayoría, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación a que se transcribirá y designar Liquidadores:

	Pesetas
Activo:	
Disponible:	
Caja y Bancos	30.017.616
Total Activo	30.017.616
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	20.000.000
Reserva legal	1.514.752
Reserva voluntaria	3.354.942
Pérdidas y ganancias	5.147.922
Total Pasivo	30.017.616

Lezo, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—2.246.

GIMÉNEZ LOMBAR Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente) ELECTRODOMÉSTICOS PAYMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de socios de «Giménez Lombar y Compañía, Sociedad Anónima» aprobó en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2000 la escisión parcial de la misma mediante la segregación de varias partes del patrimonio de la sociedad anónima a escindir sin que ésta se extinga, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad de nueva creación denominada «Electrodomésticos Paymar, Sociedad Limitada». Simultáneamente se procederá a reducir el capital social de la sociedad escindida en la cifra de 3.010 euros y a trasladar el domicilio social de la citada compañía a la calle del Coso, número 34, de esta ciudad de Zaragoza.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley

de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a los acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.222. 2.^a 17-1-2001

HUGUET, S. L. (Sociedad absorbente)

HUGUET AUTOMATIZACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Huguet, Sociedad Limitada» de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela (Navarra), 3 de enero de 2001.—El Administrador único de «Huguet, Sociedad Limitada», Jesús Casado Salvatierra, y los Administradores mancomunados de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», José Antonio Sevillano Melero y Argimiro Díaz Jiménez.—1.030.

y 3.^a 17-1-2001

INBIDE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad para su celebración en domicilio social, sito en la calle Reus, 16, Madrid, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, día 6 de febrero de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros y ampliación de capital social por emisión de acciones nuevas mediante aportación dineraria.

Segundo.—Ruegos y preguntas, lectura y en su caso, si procede, aprobación del acta o designación de interventores.

Se hace constar a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe del órgano de Administración sobre la misma, reconociéndose a los socios el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Administrador único.—2.227.